



## **Información sobre prórroga de la vigencia del plan de tesis y trabajo de investigación**

### **Sobre vigencia del plan aprobado**

- El tesista dispone de un plazo máximo de un (1) año para el desarrollo de su tesis/trabajo de investigación, y para presentar su solicitud de sustentación ante la Oficina de Registros Académicos.
- Para los estudiantes que han presentado su plan de tesis/trabajo de investigación antes de finalizar sus estudios, el plazo señalado contará a partir del término de estos.
- Vencidos los plazos señalados y si el tesista no hubiere concluido la elaboración de la tesis, el plan presentado caducará y deberá presentar un nuevo plan para su evaluación y registro, debiendo pagar los derechos respectivos.

### **Prórroga de vigencia del plan aprobado**

El plazo de vigencia del plan de tesis / trabajo de investigación puede ser prorrogado hasta por un año adicional cuando sea necesario y con autorización de la Comisión de Grados Académicos. En este caso el tesista deberá realizar el siguiente trámite:

### **Documentos a presentar**

1. Solicitud dirigida al presidente de la Comisión de Grados Académicos de la Escuela de Posgrado. (Ver Modelo de Solicitud de prórroga: TES-13).
2. Pago por el concepto de “prórroga de vigencia de plan de tesis de maestría” o “prórroga de vigencia de plan de trabajo de investigación de maestría” por el monto de S/1150.00 (mil ciento cincuenta y 00/100 soles) a través de un depósito en cuenta (ver abajo) o del carrito de compra (<https://universidadruizdemontoya.mitienda.pe>), según el Tarifario 2025. Una vez con el voucher, se debe solicitar la boleta de venta electrónica a la Oficina de Finanzas ([finanzas@uarm.pe](mailto:finanzas@uarm.pe)) para adjuntarla solicitud.

### **Procedimiento**

- Enviar los documentos señalados al correo [gradosacademicos.posgrado@uarm.pe](mailto:gradosacademicos.posgrado@uarm.pe) con el asunto de “Solicitud de prórroga de vigencia de plan [Nombre del tesista]”.  
Nota: El último día de recepción de solicitudes del año 2025 es el viernes 24 de noviembre.
- En sesión, la Comisión de Grados Académicos revisará su solicitud y le comunicará el acuerdo al tesista y al asesor(a).



**FORMAS DE PAGO**

Mediante abono en las cuentas de la universidad.

<b>Moneda</b>	<b>Número de la Cuenta - Titular de la cuenta</b>
<b>BCP</b>	
S/.	193-1428654-0-47 - UNIV. ANTONIO RUIZ DE MONTOYA-JESUITAS
<b>BBVA</b>	
S/.	0011 0108 0100025792 - UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA - CTA CTE

**Consultas:** Si tuviera alguna consulta, puede escribir al correo [gradosacademicos.posgrado@uarm.pe](mailto:gradosacademicos.posgrado@uarm.pe)

**Fuentes:** Resolución N° 150-2023-UARM-R